

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Alcalde (S)



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)